



7088.



CREA Y DESIGNA COMISIÓN ASESORA DE
CONCURSOS Y PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70

SANTIAGO, 20 MAR 2019



VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Del Ministerio de Educación N° 3, de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, el Decreto Universitario exento N° 906, de 2009; y el Decreto Universitario N° 2436, de 2006; el Decreto Universitario N° 309/1456/2018.

CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado en carta del 19 de marzo 2019 por la Dirección de Investigación y Creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, respecto de designar una Comisión Asesora de Concursos y Proyectos de Investigación y Creación.
2. Que la Facultad estima de importancia considerar las propuestas y sugerencias de sus académicos, con amplia experiencia en investigación, creación y otras instancias competitivas provenientes de fuentes nacionales e internacionales.
3. Que, de acuerdo a lo anterior, resulta conveniente crear una Comisión Asesora de Concursos y Proyectos de Investigación y Creación.

1

RESUELVO:

1. Créese la Comisión Asesora de Concursos y Proyectos de Investigación y Creación, de la Dirección de Investigación y Creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
2. Los académicos nombrados ejercerán sus funciones por dos (2) años. Su nombramiento podrá ser prorrogado por una vez por periodos similares.
3. La Comisión sesionará al menos una vez cada dos meses, siendo convocada por el Director de Investigación y Creación y será presidida por este.
4. Los acuerdos de la Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros presentes, en caso de empate decidirá su presidente.
5. La Comisión deberá dejar constancia de su actuar mediante un Acta firmada por los presentes.
6. La Comisión Asesora tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Director de Investigación y Creación en materias específicas de fondos concursables, verificación de bases, líneas de desarrollo, aplicación de reglamentos y procedimientos académicos.
 - b) Velar por el buen cumplimiento de resultados parciales o finales en los proyectos de investigación y creación realizados por los académicos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
 - c) Proponer al Decano la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de los compromisos suscritos en el marco de los proyectos de investigación y creación realizados por académicos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
 - d) Asesorar, a solicitud del Decano, en la resolución de concursos de proyectos de investigación y creación, de acuerdo a las normas que los rijan.
 - e) Proponer al Decano medidas respecto de las situaciones de conflicto derivadas del desarrollo de proyectos de investigación, de acuerdo a la normativa que les sea aplicable.
 - f) Proponer al Decano los instructivos internos para el mejor funcionamiento de la Comisión, así como elaborar los documentos que sean necesarios para tal objeto.
7. La Comisión Asesora de Concursos y Proyectos de Investigación y Creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, estará integrada por:

- Prof. Asistente, Dra. Rebeca Silva, Instituto de la Vivienda
- Prof. Asistente, Dra. María Christina Fragkou, Departamento de Geografía
- Prof. Asistente, Carolina Quilodrán, Instituto de Historia y Patrimonio
- Prof. Asistente, Dra. Paola Velásquez, Departamento de Urbanismo
- Prof. Asistente, Pablo Núñez, Departamento de Diseño
- Prof. Asistente, Mario Marchant, Departamento de Arquitectura

2

Anótese y comuníquese,



CARMEN PAZ CASTRO CORREA
VICEDECANA



MANUEL AMAYA DIAZ
DECANO

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección de Investigación y Creación
- Departamentos, Institutos y Escuelas
- Oficina de Partes
- MAD/Cgm/lca
- Res.70